



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1456
EXPEDIENTE N° 2022-02143895-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 17 NOV 2022



VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Centro Comunitario Rural Evangélico, Nivel Primario, de la localidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudio con estudiantes de 3° año del 1° Ciclo, desde el 24 de noviembre hasta el 27 de noviembre de 2022, en el marco del proyecto "Desde Andacollo a la Capital";

Que este viaje tiene como objetivo brindar a estos estudiantes un panorama más amplio en cuanto al conocimiento de la ciudad de Neuquén y la posibilidad de observar otro espacio: el ámbito urbano;

Que la viaje fue organizado por la Institución contemplando lo pautado en la Resolución N° 0253/2022, que rige los viajes de estudio para las escuelas de Nivel Primario;

Que la fecha de realización del viaje no se enmarca en el Calendario Escolar Situado 2022-2023, Resolución N° 1170/2021, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que el viaje de estudio debe cumplir con los protocolos de condiciones de bioseguridad estipulados para la presencialidad plena, cuidada y segura;

Que la Supervisión Escolar y la Dirección General de Escuelas Privadas avalan el presente trámite;

Que el Centro Comunitario Rural Evangélico, Nivel Primario, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-003, Distrito Escolar XIV, con el 100 % de aporte estatal, según Resolución N° 0041/1980;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) AUTORIZAR** excepcionalmente al Centro Comunitario Rural Evangélico, Nivel Primario, de la localidad de Andacollo, Distrito Escolar XIV, a realizar un viaje de estudio con destino a la ciudad de Neuquén, en el marco del proyecto "Desde Andacollo a la Capital", desde el 24 de noviembre hasta el 27 de noviembre de 2022, según el siguiente detalle:

Estudiantes: dieciséis (16).

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1456
EXPEDIENTE N° 2022-02143895-NEU-DESP#CED

Acompañantes:

Miriam Laura Ortiz, D.N.I. N° 27.646.145, Empleada N° 646.609.

Rodrigo Hermann Scotta Esteve, D.N.I. N° 37.475.979

Sara Inés Poblete, D.N.I. N° 20.120.772, Empleada N° 709.039.

- 2°) **DETERMINAR** que será responsabilidad del Representante Legal del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y el lugar donde los estudiantes se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado del contingente.
- 3°) **INDICAR** que los responsables de la institución llevarán consigo el consentimiento de los padres por escrito, quedando en el establecimiento copias de los mismos.
- 4°) **ESTABLECER** el no cómputo de inasistencias de los docentes acompañantes.
- 5°) **DISPONER** que la Dirección General de Escuelas Privadas realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección General de Seguros y Distrito Escolar XIV.
- 6°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén